

## **RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL – RIMA**

### **PROYECTO: "LOTEAMIENTO"**

#### **PROPONENTE:**

**LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.**



**Finca N°: 3.427**  
**Padrón N°: 4.112**  
**Lugar: "Oculto Tapé Tuyá"**  
**Distrito: Itá**  
**Departamento: Central**

**Consultor: MSc. Ana Carolina Delgado Caballero**  
**CTCA I-1149**

**Enero 2023**

# INDICE

|       |                                                                     |
|-------|---------------------------------------------------------------------|
| 1.0   | INTRODUCCIÓN                                                        |
| 1.1   | ALCANCE                                                             |
| 1.2   | METODOLOGÍA                                                         |
| 1.3   | JUSTIFICATIVO                                                       |
| 1.4   | ANTECEDENTES                                                        |
| 1.5   | IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO                                         |
| 1.5.1 | NOMBRE DEL PROYECTO                                                 |
| 1.4.2 | DATOS DEL PROPONENTE                                                |
| 1.5.3 | DATOS DEL INMUEBLE                                                  |
| 1.5.4 | SUPERFICIE TOTAL A OCUPAR E INTERVENIR                              |
| 2.0   | OBJETIVOS                                                           |
| 2.1.  | OBJETIVOS GENERALES                                                 |
| 2.2.  | OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                               |
| 3.0   | ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO                                     |
| 3.1.  | ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)                                    |
| 3.2.  | ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)                                  |
| 4.0   | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO                                            |
| 4.1.  | LOCALIZACIÓN - ACCESOS                                              |
| 4.2   | INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES Y<br>SERVICIOS                 |
| 4.3   | INFRAESTRUCTURA OPERATIVA                                           |
| 5.0   | DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE                                      |
| 6.0.  | CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS                           |
| 7.0   | DETERMINACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL<br>PROYECTO PROPUESTO |
| 8.0   | ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO PROPUESTO                     |
| 9.0   | PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL                                           |
| 10.0  | ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN                                  |
| 11.0  | BIBLIOGRAFÍA                                                        |

## **1.0 INTRODUCCIÓN**

Se presenta el Estudio de Impacto Ambiental preliminar perteneciente a la Empresa **LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.**, quien prepara un Proyecto de "**LOTEAMIENTO**" en la propiedad con una superficie total según Título de propiedad de **47393.53 m<sup>2</sup>**, de la cual el proyecto comprenderá **6 Manzanas, las cuales tendrán 78 lotes**, las mismas tendrán caminos y contribución inmobiliaria obligatoria.

Consiste en un fraccionamiento en lotes o parcelas de carácter suburbano con medidas reglamentarias que como mínimo tienen un área de 360 m<sup>2</sup> para su venta a ser destinados para viviendas u otra actividad que se halle contemplada dentro del desarrollo territorial definida por la Municipalidad de Itá.

La migración de la población de las zonas rurales a los centros urbanos, se debe principalmente a las ofertas de trabajo; con este emprendimiento se brinda a los interesados la posibilidad de acceder a terrenos en la zona beneficiadas acrecentado los factores de índole socioeconómico que esto conlleva.

El Proyecto de referencia, se halla comprendida en las disposiciones previstas en el Art. N° 7 de la Ley N° 294/93 inciso a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores; y en el Capítulo I, Art. 2° a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores...

1) Barrios cerrados, loteamientos, urbanizaciones del Decreto Reglamentario N° 453/13 y 954/13 de Modificación y Ampliación. Para la elaboración del presente estudio, se tuvieron en cuenta las características ambientales y socioeconómicas del área de estudio, relevamiento de campo, identificaciones de los impactos ambientales positivos y negativos, activos y pasivos. Con la base de los datos obtenidos, se elaboró un Plan de Gestión, acorde a los medios afectados, dando cumplimiento a las leyes ambientales vigentes en nuestro país.

## **1.1 ALCANCE**

El estudio relaciona todos los aspectos del proyecto con el medio circundante determinando los impactos generados en el área.

El Estudio de Impacto Ambiental preliminar comprende primeramente la identificación y descripción de las actividades a realizar en las diferentes etapas del proyecto.

Para ello se realiza la descripción de los medios a ser afectados durante el desarrollo del proyecto, como ser el medio Físico, Biótico y Antrópico.

Con la recopilación de informaciones disponibles relacionadas a las características ambientales y socioeconómicas del área de estudio, relevamiento de campo, identificaciones de los impactos ambientales positivos y negativos, activos y pasivos, se contempla un Plan de Gestión Ambiental, que a su vez que contiene los planes orientados a mejorar la gestión ambiental y prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los impactos negativos generados por el proyecto de referencia en sus diferentes etapas.

## **1.2 METODOLOGÍA**

De manera a elaborar el presente Estudio, se realizaron verificaciones **"in situ"**, considerándose los siguientes aspectos:

- Condiciones naturales físico - ambientales de la zona.
- Características geológicas.
- Efectos operacionales: polución del aire, contaminación de suelo y agua superficial y subterránea.
- Medidas de mitigación adecuadas a cada acción impactante.

Además del relevamiento en el terreno, se realizaron recopilaciones de datos proporcionados por responsables del proyecto, de datos preexistentes, el análisis del antecedente legal y técnico sobre todo el proyecto en sus diferentes fases y todos los factores decisivos para la identificación y valoración de los impactos positivos y negativos que generaran la actividad, durante su ejecución.

### **1.3 JUSTIFICATIVO**

El proyecto **Loteamiento** se apunala esencialmente en la venta de Lotes. El equipamiento a ser utilizado para el emprendimiento son tecnológicamente la apropiada para esta actividad y la empresa encomendada para la ejecución del proyecto, se encargará de mantener siempre en forma óptima todos los equipos a ser utilizados como ser de medición, vehículos, otros, de forma en llevar a buen término todas las tareas.

En el aspecto socioeconómico es considerado importante a nivel local, considerando que generará fuentes de trabajo a la comunidad circundante, como asimismo lo referente a los bienes de consumo en general.

Para considerar la viabilidad económica del Proyecto, deberá estar dada por la rentabilidad de la actividad, que en este caso se puede considerar positiva.

Ecológicamente se puede manejar, mitigando los efectos negativos que podrían generarse durante el desarrollo de las distintas actividades que genere el Loteamiento de referencia.

### **1.4 ANTECEDENTES**

El presente Estudio de Impacto Preliminar y su correspondiente RIMA se presenta de manera a adecuar el proyecto al Decreto Reglamentario N°:453/13 y su Ampliación y Modificación 954/13 de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental".

### **1.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

#### **1.5.1 NOMBRE DEL PROYECTO**

**"LOTEAMIENTO"**

#### **1.5.2 DATOS DEL PROPONENTE**

**Nombre del Proponente:** LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.

**RUC N°:** 80026184-4.

**Representante Legal:** VICENTE ISACIO FERNÁNDEZ RECLADE

**Cédulas de Identidad N°:** 654774

---

**Dirección oficina:** Av. Estados Unidos 202 e/ Eligio Ayala  
**Teléfono:** (021) 413-7000.

### **1.5.3 DATOS DEL INMUEBLE**

**Finca N°:** 3.427.

**Padrón N°:** 4.112.

**Lugar:** Oculto Tapé Tuyá.

**Distrito:** Itá.

**Departamento:** Central.

**Superficie del terreno según Título:** 47393.53 m<sup>2</sup>, **superficie según GIS:** 47393.52 m<sup>2</sup>.

| REFERENCIAS: COORDENADAS GEOGRÁFICAS |                                    |
|--------------------------------------|------------------------------------|
| ZONA 21 – SISTEMA UTM                |                                    |
| Vértice 1                            | Vértice 2                          |
| N: 7.176.643,996<br>E: 465.152,031   | N: 7.126.281,745<br>E: 465.077,940 |

Tabla N°1

### **1.5.4 SUPERFICIE TOTAL A OCUPAR E INTERVENIR**

La superficie a ser intervenida por el loteamiento, es de una superficie de **47393.53 m<sup>2</sup>**.

## **2.0 OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES**

- El objetivo del proyecto desde el punto de vista social, económico y estructural de Itá, es que el loteamiento tenga fines de carácter urbanístico ya que ésta se emplaza en un área de transformación con tendencia a características urbanas que hoy se encuentra en proceso, pensados para la población local.
- También constituye para el Municipio de Itá una apertura física para desarrollar o expandir las infraestructuras de carácter urbano, satisfacer la demanda social de espacios para la instalación de viviendas y finalmente el retorno económico en impuestos a ser generados, así como la posibilidad de generación de empleos.
- Desde el punto de vista del propietario es la de obtener beneficios económicos de la propiedad, ya que el mismo constituye una actividad empresarial importante para el mismo.

## **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Realizar una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), que permita:

- 2.2.1.** Describir los aspectos físicos, biológicos y sociales en el área de influencia del proyecto.
- 2.2.2.** Identificar, interpretar, predecir, evaluar, prevenir y comunicar los posibles impactos y sus consecuencias en el área de influencia del proyecto.
- 2.2.3.** Establecer y recomendar los mecanismos de mitigación, que corresponda aplicar a los efectos negativos, para mantenerlos en niveles aceptables y asegurar la estabilidad del sistema natural y social en el área de influencia del proyecto.
- 2.2.4.** Adecuar el Proyecto al marco legal ambiental vigente y enmarcarlo a sus exigencias, normas y procedimientos.
- 2.2.5.** Elaborar un Plan de Gestión Ambiental aplicable a las medidas de mitigación previstas.

## **3.0 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**

Los criterios considerados para definir el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII) del Proyecto están relacionados al alcance geográfico y las condiciones iniciales al ambiente, previo a la ejecución y otros como la temporalidad o duración del mismo.

### **3.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID)**

A los efectos de realizar la Evaluación de Impacto Ambiental, el Área de influencia directa del Proyecto en cuestión es el lugar de ubicación de la finca y las áreas aledañas a la misma, definido por el perímetro del terreno en toda su dimensión y su entorno inmediato que abarca aproximadamente 500 m tomando como centro el sitio de proyecto, incluyendo rutas y caminos de acceso, pobladores vecinos (escasos), con viviendas particulares y negocios informales entre otros.

### **3.2 AREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII)**

Dado que el proyecto en cuestión se encuentra en un área rural en gradual desarrollo de actividades socioeconómicas, se fijó como AII un entorno de 5 Km alrededor de la finca del proyecto, en especial para la descripción de los componentes del medio natural. Sin embargo, para los aspectos socio-económico se consideraron los datos del Censo de 2002 y Encuesta de hogares 2003 y 2007, sobre todo en lo que hace referencia al Distrito de Itá y al Departamento Central.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto cuenta con espacios destinados para caminos, loteamientos y contribución inmobiliaria obligatoria, como se halla establecido en el Capítulo IV del Título Décimo de la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal en vigencia desde fecha 8 de febrero de 2.010.

Consiste en un fraccionamiento en lotes o parcelas de carácter suburbano con medidas reglamentarias que como mínimo tienen un área de 360 m<sup>2</sup> para su venta a ser destinados para viviendas u otra actividad que se halle contemplada dentro del desarrollo territorial definida por la Municipalidad de Itá.

El proyecto está adaptado a las condiciones físicas y geométricas del terreno, teniendo en consideración las directrices que pudieran ser emanadas por la Municipalidad de Itá.

El proyecto cuenta con lotes a ser comercializados y además con caminos y contribución inmobiliaria obligatoria.

La distribución de las superficies dentro del proyecto propuesto es como se detalla en el siguiente cuadro:

| Tabla N°2 <b>CUADRO DE USO</b>    |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| <b>Caminos</b>                    | <b>12961.18 m<sup>2</sup></b> |
| <b>Contribución Inmob. Oblig.</b> | <b>3320.00 m<sup>2</sup></b>  |
| <b>Loteamientos</b>               | <b>31112.34 m<sup>2</sup></b> |
| <b>Total</b>                      | <b>47393.52 m<sup>2</sup></b> |

## ***Etapas del Proyecto***

### ***1) Diseño del Proyecto:***

### ***2) Ejecución del Proyecto:***

#### **Se realizan:**

- Limpieza del terreno a ser loteado.
- Marcación y amojonamiento.
- Apertura de caminos.
- Contribución inmobiliaria obligatoria.
- Trabajos de canalización.

#### **Se destinan:**

- Áreas para loteamientos
- Áreas para caminos.
- Contribución inmobiliaria obligatoria

### ***3) Operación y Mantenimiento:***

- Etapa de venta de los lotes.
- Limpieza y mantenimiento de caminos.
- Actividades futuras.

### ***1) Diseño del Proyecto:***

Donde se incluye el proceso de elaboración y diseño del proyecto propiamente dicho. La superficie total del terreno según el Título es de **47393.53 m<sup>2</sup>**, la superficie de loteamientos es de **31112.34 m<sup>2</sup>**, la cual se divide en **6 Manzanas**, la superficie de contribución inmobiliaria obligatoria es de **3320.00 m<sup>2</sup>**.

En esta etapa, se realizó una verificación "***in situ***" del terreno en estudio, se tomaron medidas para la elaboración del plano, considerando siempre las normativas legales acorde al proyecto.

## **2) Ejecución del Proyecto:**

### **➤ Limpieza del terreno loteado.**

- La limpieza del terreno se realiza con el objeto de acondicionar el lugar y montar las bases para las tareas que se llevan a cabo durante la ejecución, durante esta etapa se utilizan maquinarias tales como desmalezadoras y excepcionalmente topadoras, la limpieza del terreno se realiza manualmente a fin de desmalezar cuidando los árboles evitando su tala innecesaria, se realiza el ajuste de la rasante y la instalación de alcantarillas u obras de arte si se consideran necesarias. Se tiene especial cuidado en alterar mínimamente el suelo y la vegetación.
- Asimismo, no se intervendrá la vegetación natural que se encuentre fuera de la zona de aperturas de caminos conforme al plano planteado.
- Los trabajos de desbroce y limpieza se limitarán al área física indispensable para los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos y se realizarán con las precauciones y procedimientos para causar el menor efecto.
- No se permitirá ningún tipo de incineración de la vegetación. Se tomarán todas las precauciones para impedir y eliminar los incendios, evitando que los trabajadores enciendan fuegos no imprescindibles a las tareas propias de la obra.
- En caso de avistamiento de animales de fauna silvestre, se podrá sacar foto a solo efecto de su registro sin capturarlo, dejarlo libre en su hábitat natural.
- En caso de atropellamiento accidental que ocasionen lesiones importantes del animal, se deberá comunicar al MADES y específicamente a la Dirección general de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (021) 287-9000 al MADES a fin de esperar instrucciones para realizar el procedimiento de rigor.
- Igualmente, se tendrá el número de teléfono de una veterinaria más cercana al sitio o del propio doctor veterinario. Se trasladará inmediatamente al animal en las condiciones recomendadas por el técnico del MADES o el veterinario.
- Se destaca que las especies encontradas en el inmueble no serán aprovechadas ni industrial ni comercialmente, así también

se cuenta con un sistema de información adecuada para los futuros adquirentes de los lotes, a fin de que los mismos den cumplimiento a la normativa legal vigente.

➤ ***Marcación y amojonamiento.***

- En esta etapa se realizan los trabajos de topografía del inmueble, medición y colocación de los mojones para la definición de los terrenos, marcación y delimitación de caminos y diseño urbano. Cabe señalar que todos estos trabajos se realizan respetando las normas y leyes vigentes al respecto.
- A fin de demarcar las manzanas, la cantidad de lotes que incluyen cada manzana, se procede en esta instancia a colocar los mojones correspondientes. Para ello se tendrá en cuenta el Plano de Loteamiento.
- El proyecto contempla espacios correspondientes a caminos, las mismas mantendrán las especies de flora y servirán de refugio para la avifauna existente, toda vez que no afecte la apertura de los caminos. Se dejarán aquellos árboles que no imposibiliten lo visual.

➤ ***Apertura de caminos.***

La apertura de caminos se realizará con maquinarias específicas, las mismas serán entre las manzanas. Además de las aperturas de caminos, ejecutarán ajuste de rasante, cunetas laterales, obras de arte como drenajes, a fin de mitigar los efectos causados por la escorrentía superficial (agua de lluvia). Durante la ejecución de este ítem, se preservarán aquellos árboles que no afectarán los caminos, se tratarán de conservar la mayor cantidad posible.

➤ ***Trabajos de canalización***

Con relación a las aguas provenientes de lluvias y que de alguna manera podrían afectar a las construcciones (viviendas), se deberán prever canaletas y las aguas de origen pluvial orientadas a las canaletas serán arrojadas a los caminos. Para el efecto se deberá prever pequeñas pendientes de manera tal a arrojar las aguas fuera de la propiedad.

➤ ***Obras de Arte (Drenajes)***

El drenaje superficial puede ser longitudinal o transversal en función de su posición respecto al eje del camino.

Se realizará el diseño de las obras de drenaje en función de la tipología del relieve, aporte de aguas de origen pluvial que afectan directamente a la calle y factores geotécnicos, que podrían afectar a la naturaleza y características del suelo y a la posibilidad de corrimientos o erosiones sobre el mismo.

➤ **Actividades futuras**

➤ **Etapas de venta de los lotes.**

El lanzamiento para venta de los lotes se realizará a través de propagandas por diferentes medios que puedan llegar a la población en general, asimismo, en el área donde se encuentra el loteamiento.

Cabe señalar que los lotes a ser ofrecidos se adecuan para la construcción de viviendas, considerando el lugar, los servicios básicos disponibles y su ubicación que se considera estratégica. Una vez finalizado el loteamiento, en el momento que se lleven a cabo las construcciones los propietarios adquirientes de los lotes deberán prever un sistema de alcantarillado sanitario.

#### **4.1 LOCALIZACION**

Desde el punto de vista geográfico el Área del Proyecto se encuentra ubicado en el lugar conocido como Oculto Tapé Tuyá, del Distrito de Itá, del Departamento Central.

#### **4.2 INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES Y SERVICIOS**

La cantidad de Desechos Sólidos y Líquidos puede tener variaciones, imprevistas en esta etapa, siendo la producción de desechos en forma gradual y ascendente hasta llegar a un máximo que suponemos se puede dar en aproximadamente 30 años, tiempo estimado para la ocupación del 80% o más del loteamiento.

Como no se cuenta con sistemas de tratamiento de desechos líquidos, el comprador del lote deberá construir una cámara séptica con pozo absorbente como tratamiento primario para el efluente doméstico ya que la zona no cuenta con sistemas de tratamiento de efluentes ni red de desagüe cloacal.

En cuanto a los desechos sólidos es factible utilizar la recolección de basuras vía Municipalidad cuando la zona se halle con la población que amerite tal infraestructura.

- **Cámaras sépticas:** se prevé que los propietarios de lotes implementen el sistema de cámaras sépticas y pozos absorbentes.
- **Residuos Sólidos:** el residuo sólido generado que irá progresando en volumen con relación al tiempo, el cual deberá ser atendido por la comuna local una vez que la cantidad producida sea considerable y se establezca un equilibrio costo/beneficio.
- **Generación de Ruidos:** Son las que se generarán durante los trabajos con maquinarias y equipos utilizados para la apertura de caminos y limpieza de los mismos, dentro de los límites de la propiedad, siendo considerados estos de decibeles no altos y respetando además horarios de descanso.

#### **4.3 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

- **Recursos Humanos:** para la realización de todo el proceso del loteamiento incluyendo desde el anteproyecto hasta la ejecución operativa del proyecto se tiene la intervención de un total de 14 personas aproximadamente, es decir agrimensores de campo, proyectista, tractoristas, entre otros.
- **SERVICIOS DISPONIBLES**
  - **Energía Eléctrica:** Se prevé la provisión de energía eléctrica proporcionada por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Se hará en forma gradual, que es de vital importancia para el desarrollo del proyecto, dicho trabajo está a cargo de empresas tercerizadas.
  - **Agua Potable:** Cada propietario podrá gestionar para la obtención del agua, pudiendo ser esta mediante pozos artesianos, agua de pozo comunitario o la suministrada por la ESSAP.
  - **Telefonía:** La zona donde se desarrolla el proyecto cuenta con señal para el uso de teléfonos celulares.

## **5.0 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

### **MEDIO FÍSICO**

El Distrito de Itá se encuentra en el Departamento central al suroeste, a 38 km. de Asunción, capital de la República del Paraguay. Limita al norte con los distritos de Itauguá e Ypacarai, al sur con Carapeguá y al este con Pirayú y Paraguari, al oeste con J. A. Saldivar, Guarambaré, Nueva Italia y Villeta. El relieve es regular, interrumpido ocasionalmente por cerros que no sobrepasan los 300 m. Aspectos demográficos: Tasa de crecimiento anual es de 4,7 %.

### **OROGRAFÍA**

#### **GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA, RELIEVE:**

La zona afectada se caracteriza por sedimentos modernos del cuaternario, productos de aluviones del río Paraguay, además de la erosión de las rocas sedimentarias pertenecientes al Grupo Itacurubí - Formación Vargas Peña, del período Silúrico, mayor a los 253 millones de años, pero menor a los 468 millones de años, constituidas por granulaciones finas friables y poco cementados de color amarillento y rozado, conteniendo minerales de feldespato.

### **SUELO**

El Mapa de Reconocimiento de los Suelos, clasifica a estos suelos en ENTISOL, (SubGrupo Lithie – Gran Grupo Odorthent), la textura de estos suelos son francosa gruesa, es decir son suelos compuestos por una mezcla uniforme de granos de Arcilla, limo y arcilla con predominancia de granulometrías gruesas, presentando un paisaje de lomadas, siendo su material de origen las areniscas. Generalmente presentan un relieve que varía entre el 3 y 8%, el drenaje es excesivo, con rocosidad y/o pedregosidad moderada. El Mapa de Ordenamiento Territorial denomina a esta parte de la zona del proyecto área como "Tierras Pecuarias" de relieve ligeramente plano-cóncavos a plano-convexos, aptas para pastoreo. Sus principales limitaciones son la poca profundidad efectiva o su drenaje moderadamente lento ha impedido. También están las áreas que por sus características (esterales-humedales) deben destinarse a protección ecológica y en algunos sitios destinarlos a tierras forestales de protección.

## **CLIMA, PRECIPITACIÓN Y TEMPERATURA**

La temperatura máxima en verano llega a los 40 °C; en ocasiones, esta es superada. La mínima en invierno, es de 0°C. La media en el departamento Central es de 22 °C. Está situada en uno de los departamentos en el que las precipitaciones son más copiosas de enero a abril y más escasas de junio a agosto.

## **HIDROLOGÍA**

La laguna de Itá, "Mártires de Acosta Nú". En el Cerro Arrúaí se encuentra una misteriosa gruta y hermosos balnearios sobre el Arroyo Paranambú. Las aguas del Departamento drenan todas hacia el valle del río Paraguay. Se destaca como principal cuenca la del lago Ypacarai-Río Salado y parte de la cuenca del lago Ypoá. El escurrimiento superficial medio anual es de aproximadamente en unos 300 mm.

## **MEDIO BIOLÓGICO**

### **FLORA**

El sitio del proyecto, en su AID, no posee vegetación relevante, existen en el perímetro árboles para el cerco vivo. En cuanto al AII, se encuentra en una zona con grandes espacios verdes, en donde se pueden apreciar especies varias de mediano porte asentados en diversos lotes. En el área de influencia directa se puede observar que predomina el pastizal, arbustiva muy escasa.

### **FAUNA**

La fauna en el área, se encuentra igualmente reducida. Actualmente en la zona ya no existen animales silvestres; la fauna del área con mayor presencia, es la avifauna, la cual se ha adaptado perfectamente a las condiciones de las actividades antrópicas. La fauna no sufrirá alteración en las condiciones que actualmente sobrellevan.

### **ECONOMÍA**

Los pobladores de Itá se dedican a la agricultura y a la alfarería y a la confección de prendas de vestir, también al comercio y últimamente al turismo de aventura (en la compañía Arruaí).

## DEMOGRAFÍA

La tasa de crecimiento de Itá, hasta el censo del 2002, se ha mostrado en ascenso, si bien por debajo del promedio departamental. En el censo nacional del 2002, la población iteña superó los 50.000 habitantes. De mantenerse la última tendencia de crecimiento poblacional, actualmente el municipio debe contar con alrededor de 80.000 personas. Itá se divide administrativamente en un total de 25 barrios, de los cuales 19 se encuentran en la zona rural y 6 en la zona urbana.

| BARRIOS DE ITÁ |              |    |                   |
|----------------|--------------|----|-------------------|
| Nº             | BARRIO       | Nº | BARRIO            |
| 1              | San Blas     | 14 | Yhovy             |
| 2              | 30 de agosto | 15 | Karaguatayty      |
| 3              | Sportivo     | 16 | Caaguazú          |
| 4              | Cerro Corá   | 17 | Calle Po'i        |
| 5              | San Antonio  | 18 | María Auxiliadora |
| 6              | Kurupika'yty | 19 | <b>Aveiro</b>     |
| 7              | Arrua'i      | 20 | Las Piedras       |
| 8              | Valle Jo'a   | 21 | Posta Gaona       |
| 9              | Oculto       | 22 | Calle Yvate       |
| 10             | Tape Tuja    | 23 | Hugua Naró        |
| 11             | Itá Potrero  | 24 | Peguajho          |
| 12             | Paranambú 2  | 25 | San Benito        |
| 13             | Potrero Po'i |    |                   |

## **TURISMO – CENTRO ARTESANAL SAN BLAS**

Ubicado sobre ruta I, en el centro de la ciudad. Cuenta con exposición permanente de alfarería, cerámica guaraní- hispánica, cántaros, frazadas. Destacan también las muñecas de trapo.

## **REDUCCIÓN FRANCISCANA**

En la ciudad se encuentra una de las más importantes reducciones franciscanas.

## **LA IGLESIA SAN BLAS**

Se construyó con materiales rescatados de la primera capilla franciscana, ubicada en el mismo sitio del templo actual. El travesaño de la nave central tiene grabado en latín: Esta casa del Señor fue edificada en 1698.

## **CERRO ARRÚA'Í**

Allí se encuentra la misteriosa gruta y hermosos balnearios sobre el arroyo Paranambú. En la zona se puede hacer turismo de aventura (caza, pesca, safari fotográfico, senderismo, recorrer el camino antiguo del Mariscal López), también se pueden hacer campamentos.

## **LA LAGUNA DE ITÁ**

### **MÁRTIRES DE ACOSTA NÚ, LAGUNA QUE NUNCA SE SECA**

Según cuentan algunos de los residentes de la ciudad de Itá, que, en la época de la guerra grande, los ejércitos que pasaban por ese lugar habitaba una anciana y en el interior de su casa había un pozo, los sedientos soldados pidieron agua para beber y la anciana se negó a dárselos, no solo a ellos sino a todos los que pedían beber y en ese momento cayó un diluvio, que inundó toda la casa hasta que se formó una laguna.

Hay otra historia que cuenta que dentro de la laguna se enterró una campana de oro, para que los invasores de la época no se llevarsen como trofeo de guerra.

## **CULTURA**

En la ciudad se encuentra una de las más importantes Reducciones Franciscanas. Además, la Iglesia de San Blas es una Iglesia Franciscana que data del 1698, considerada reliquia histórica.

## 6.0 CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

A continuación, se mencionan algunas normas referentes al medio ambiente y que de alguna manera están relacionadas con el proyecto.

- La Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992), constituye la ley suprema que rige los destinos de la nación; merecen destacarse los Art. 6º "De la Calidad de Vida", Art. 7º "Del Derecho a un Ambiente Saludable", Art. 8º "De la Protección Ambiental", Art. 38º "Del Derecho a la Defensa de los Intereses Difusos", Art. 112 "Del dominio del Estado", Art. Derecho a la Defensa de los Intereses Difusos", Art. 112 "Del dominio del Estado", Art. 176 "De la política económica y de la promoción del desarrollo".
- **Ley 1561/00** del Sistema Nacional Ambiental, la Secretaría del Ambiente (SEAM) y Consejo Nacional del Ambiente (CONAM).
- **Ley 1615/00** del Marco Regulatorio y Tarifario de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento o Ley del ERSSAN. Art. 39. Utilización de agua cruda, Art. 2º: El servicio regulado, Art. 3º: Condiciones esenciales del servicio, Art. 5º: Objetivos del Marco Regulatorio, Art. 11º: Facultades y Obligaciones, Art. 38º: Recurso Regulado el agua cruda y los cuerpos receptores, Art. 40º: La utilización de cuerpos receptores, Art. 46º: "Niveles de servicio apropiados", en el ítem d) Alcantarillado Sanitario, numeral 5) El servicio de alcantarillado sanitario deberá contar con una Planta de Tratamiento de efluentes de aguas residuales, de acuerdo a la reglamentación de la ERSSAN al respeto, y al numeral 6) la ubicación de las Plantas de Tratamiento de aguas residuales deberán adecuarse a normas y criterios de la Legislación Ambiental.
- **Ley Nº 1160/97** Código Penal. Esta Ley castiga la tentativa de delito, así como también la conducta culposa. Define en el Título III, Capítulo I "Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana" el Art. 22º "Procesamiento ilícito de desechos".
- **Ley Nº 294/93** de Evaluación de Impacto Ambiental; tiene por objetivo la obligación de la presentación de un estudio de impacto ambiental, de carácter científico y técnico, que permita

identificar, prever y estimar los impactos ambientales en toda obra o actividad proyectada o en ejecución.

➤ **Ley 3966/10** Orgánica Municipal

Las Municipalidades legislan el Saneamiento y Protección del medio ambiente, en sus Artículos 12° inciso 4, tienen la obligación de: preservar, conservar y mejorar los recursos naturales significativos; la regulación y la fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad del Municipio, la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales Nacionales previo convenio con las autoridades nacionales competentes y el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los arroyos.

**CAPITULO IV. De los Loteamientos**

➤ **Ley N°422/73** o Código Forestal

El código declara de interés público al aprovechamiento del manejo racional de los bosques y tierras forestales del país, así como también el de los recursos naturales renovables, la protección, la conservación, mejoramiento y acrecentamiento de los recursos forestales, encarga al Servicio Forestal Nacional, el control de la erosión, la protección de las cuencas hidrográficas, manantiales y otros.

➤ **Ley N° 424/94**, Art. 16°... el Gobierno Departamental coordinará con el Gobierno Central la política sanitaria así como de medidas de preservación de las comunidades indígenas y del medio ambiente.

➤ **Ley N° 352/94** de Áreas Silvestres Protegidas, tiene por objeto fijar normas generales por las cuales se regulará el manejo y la administración del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del país. También se establece que todos los habitantes, las organizaciones privadas e instituciones del Estado tienen la obligación de salvaguardar las Áreas Silvestres Protegidas.

También se establece que las áreas bajo el dominio público, sean inalienables e intransferible a perpetuidad, también de que puedan estar bajo dominio nacional, departamental, municipal o privado, en donde los usos a que puedan destinarse y las actividades que puedan realizarse deban estar acordes a las disposiciones de esta Ley, independiente al derecho de

propiedad sobre las mismas. Establece además que todo proyecto de obra pública o privada que afecte esta área o su zona de amortiguamiento, deben contar con un EIA. Entre otras de sus características, y dentro de las disposiciones transitorias, se incorporan de pleno derecho al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, aquellas anteriormente establecidas, ya sea por Decreto o por Ley.

- **Ley N° 716/96** que Sanciona los Delitos contra el Medio Ambiente.
- **Ley N° 836/80** "Código Sanitario", cabe mencionar los Art. 66, 67, 68 y 82 sobre contaminación ambiental y los Art. 69, 80, 81 y 83 sobre el uso del agua, los Art. 128, 129 y 130 sobre la polución sonora. Esta ley tiene por objeto la prevención y el control de la contaminación ambiental, en especial en áreas como: agua para el consumo humano y recreación; alcantarillado y desechos industriales; higiene en la vía pública; edificios; viviendas y urbanizaciones; asentamientos humanos; defensa ambiental en parques nacionales; ruidos, sonidos y vibraciones que puedan dañar la salud, entre otros aspectos.
- **Ley N° 3239/2007** DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEL PARAGUAY.
- **Decreto N° 453/13**, por el cual se reglamenta la Ley N° 294/93.
- **Decreto N° 18.831/86** de fuentes y cauces hídricos y de bosques protectores.
- **Decreto N° 954/13** que amplía y modifica el Decreto N° 453/13.
- **Resolución N° 396/93** por la cual se reglamenta el Código Sanitario, establece asimismo las características de los recursos hídricos relacionados con el saneamiento ambiental.
- **Resolución N° 397/93** sobre las Normas Técnicas de la Calidad del Agua Potable y su distribución.
- **Resolución N° 54/93** que reglamenta las Resoluciones 396 y 397 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

## **7.0 DETERMINACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO PROPUESTO**

La determinación de los impactos corresponde a las diferentes Etapas del proyecto: Etapa de diseño, Etapa de ejecución y Etapa de operación y mantenimiento.

### **7.1. Impactos Positivos**

#### **7.1.1. Etapa de Diseño**

##### **7.1.1.1 Mensura y Elaboración de Planos**

- Generación de empleos.

#### **7.1.2. Etapa de Ejecución**

##### **7.1.2.1. Limpieza**

- Generación de empleos.
- Seguridad.
- Salud.
- Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.

##### **7.1.2.2. Marcación y Amojonamiento**

- Generación de empleos.
- Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.

##### **7.1.2.3. Apertura de Caminos y Movimiento de Maquinarias**

- Mejoramiento de los medios de comunicación vial.
- Generación de empleos.
- Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.
- Plusvalía de terreno.
- Ingresos al fisco.

##### **7.1.2.4. Planta Urbana**

- Mejoramiento de la calidad del aire.
- Control de la erosión.

- Recomposición del hábitat de aves e insectos.
- Recomposición de paisajes.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- Al mejorar la calidad del aire positivamente en la salud de los pobladores de la zona.
- Generación de empleos.
- Plusvalía de los terrenos por el mejoramiento del paisaje.
- Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.

### **7.1.3. Etapa de Operación y Mantenimiento**

#### **7.1.3.1 Adjudicación de los Lotes**

- Mejoramiento de la calidad de vida de la zona afectada y de la zona de influencia del proyecto.
- Generación de empleos.
- Aumento del nivel de consumo en la zona.
- Plusvalía de terrenos.
- Ingresos al fisco y a la municipalidad local.
- Reparación de caminos.

### **7.2. Impactos Negativos**

Los impactos negativos ocurrirán desde la etapa de ejecución del proyecto.

#### **7.2.1 Etapa de Ejecución**

##### **7.2.1.1. Limpieza de Cubierta Vegetal**

- Eliminación de especies herbáceas y arbóreas.
- Modificación del hábitat natural de la fauna local.

##### **7.2.1.2 Marcación y Amojonamiento**

- Alteración del hábitat natural de la fauna y flora local.

##### **7.2.1.3. Apertura de Caminos y Movimiento de Maquinarias**

- Calidad del aire por la generación de polvo y ruido.
- Posibilidad de erosión al retirar la cubierta vegetal.
- Alteración de la geomorfología.

- Afectación de la calidad del agua por la sedimentación producida, debido a la erosión de los suelos.
- Eliminación de especies herbáceas y arbóreas en las zonas de caminos.
- Modificación del hábitat natural de la fauna.
- Alteración del paisaje.
- Afectación de la seguridad de las personas por el movimiento de máquinas.
- Afectación de la salud de las personas por la emisión de gases de la combustión de la operación de las maquinarias y generación de polvo.

### **7.3. Impactos Inmediatos**

- Con la realización de la limpieza se afecta en forma inmediata a las especies arbóreas y herbáceas.
- La apertura de caminos elimina algunas especies arbóreas y herbáceas.
- Posibles focos de contaminación del suelo y del agua por pérdidas de aceites y derivados del petróleo, producidos por algún desperfecto imprevisto de las máquinas en el lugar.
- Posible migración de aves por la modificación del hábitat.

### **7.4. Impactos Mediatos**

- Incremento de materia orgánica al eliminar ramas y troncos.

### **7.5. Impactos Directos**

- Aumento de la impermeabilización localizada del suelo a causa de la compactación de los caminos.
- Formación de canales con peligro de crear sectores de agua estancada si no se los mantiene adecuadamente.
- Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire, por la acción de las máquinas en la apertura de caminos.

### **7.6. Impactos Indirectos**

- Degradación progresiva del suelo por la eliminación de la cubierta vegetal.
  - Aumento del valor de los terrenos aledaños (plusvalía).
  - Mejoramiento de los accesos a la cadena productiva.
-

### **7.7. Impactos Reversibles**

- Incremento de materia orgánica producida por la limpieza y el destronque
- Degradación progresiva del suelo
- Alteración del paisaje
- Modificación del hábitat de la fauna local

### **7.8. Impactos Irreversibles**

- Geomorfología
- Ampliación de la zona urbana

## **8.0 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO PROPUESTO**

Al analizar alternativas para el proyecto propuesto, debe asumirse que las características generales del terreno y la ubicación geográfica del mismo son aptas para la realización de este tipo de emprendimiento, por lo que las alternativas deben enmarcarse dentro de ella.

Cabe destacar que el área de localización del proyecto ofrece óptimas condiciones desde el punto de vista medioambiental, socioeconómico y cultural, ya que cuenta con disponibilidad de servicios básicos como: medios de comunicación, electricidad, otros.

## **9.0 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Gestión Ambiental es la etapa central en el proceso de ordenamiento ambiental, que permite decidir sobre qué actividades realizar, cómo realizarlas, en qué plazos y en último término, posibilita la selección de las opciones ambientales y sociales más adecuadas en el proceso de desarrollo del proyecto, previo a la identificación de los potenciales impactos que el mismo pueda generar sobre el medio ambiente.

### ***El Plan de Gestión Ambiental debe contener:***

- Programas de control de la aplicación de las medidas de mitigación de los impactos ambientales significativos.
- Plan de monitoreo con el fin de verificar los resultados esperados.

La responsabilidad de la ejecución de las medidas de mitigación estará a cargo del proponente del proyecto, como así mismo la verificación del cumplimiento de las mismas, sujeto a la fiscalización de las autoridades competentes.

La educación ambiental, tanto para los usuarios del proyecto, como para los empleados, deberá contemplar, como eje principal, el buen uso del agua y de la energía, la limpieza del medio antrópico específicamente la disposición adecuada de residuos, para lo cual: Se implementará el sistema de carteles educativos ambientales tanto dentro del Complejo del Proyecto indicando el buen uso de los servicios básicos y manejo correcto de residuos sólidos urbanos.

En el proceso de aplicar la metodología del plan de gestión ambiental se identificaron los impactos con efectos negativos que se generarán en todas las fases del proyecto y de las medidas de mitigación para controlar, reponer y fortalecer los efectos ambientales que podrían presentarse en el proceso de ejecución del mismo.

### ***PLAN DE MITIGACIÓN PARA ATENUAR LOS IMPACTOS:***

El Plan está dirigido a mitigar aquellos impactos que pueden provocar alteraciones y riesgos en cada uno de los componentes ambientales. El cual se enmarca dentro de la estrategia de conservación del ambiente, en armonía con el desarrollo socioeconómico de los poblados influenciados por el proyecto. Éste será aplicado durante y después de las obras de cada una de las etapas del proyecto.

### **9.1.1. Objetivo General**

Las acciones del plan buscan la implementación eficiente de las medidas de mitigación recomendadas, en forma oportuna, a fin de que las actividades desarrolladas en el proyecto, se realicen respetando normas técnicas de conservación de los recursos naturales y protección al medio ambiente en general.

### **9.1.2. Objetivos Específicos**

- Controlar la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación.
- Capacitar a los personales del establecimiento sobre las medidas de mitigación que deberán atender.

### **9.1.3. Propuesta para la implementación de las medidas de mitigación**

Las recomendaciones apuntan a establecer medidas para contrarrestar los efectos ambientales negativos producidos en el ambiente físico, biológico y antrópico, que apuntan a la sustentabilidad ambiental del proyecto en ejecución.

## **9.2. PLAN DE MONITOREO**

El Monitoreo es el seguimiento rutinario del programa de mitigación utilizado para atenuar los potenciales impactos ambientales usando los datos de los insumos de los procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programáticas se están llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos. Las actividades de monitoreo revelan el grado de progreso del programa hacia las metas identificada.

La Evaluación de los Procesos de monitoreo se utiliza para medir la calidad e integridad de la implementación del programa de mitigación y evaluar su cobertura. Los resultados de la evaluación de los procesos están dirigidos a informar correcciones a medio plazo para mejorar la eficacia de los programas.

Existe superposición entre los conceptos de monitoreo y evaluación. La distinción reside en que el monitoreo controla el cumplimiento de las tareas y actividades planeadas, mientras que la evaluación verifica el logro de los objetivos de las metas trazadas.

El Monitoreo debe contemplar los siguientes puntos:

- Introducción correcta y grado de eficacia de las medidas precautorias o correctoras.
- Verificación de los impactos cuya total corrección no sea posible, comparándolos con lo previsto al realizar la EVIA.
- Identificación de otros impactos no previstos y de posterior aparición.
- Control y monitoreo del manejo correcto de los residuos sólidos.

### **10.0 ELABORACIÓN DEL PLAN DE MITIGACIÓN.**

Un plan de mitigación está destinado a atenuar, revertir, o mitigar efectos e impactos ambientales negativos causados por la intervención antrópica sobre el ambiente. Se recomiendan las medidas de mitigación o minimización de acciones identificadas como causantes del impacto ambiental negativo.

| <b>IMPACTOS NEGATIVOS</b>                                                              | <b>MEDIDAS A SER IMPLEMENTADAS MITIGACION O COMPENSACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>RESPONSABLE</b>          | <b>COSTO EN Gs.</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Degradación del suelo. Por la intervención con máquinas.                               | Conservación y mantenimiento de la superficie sin lotear.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Proponente                  | 2.500.000           |
| Sedimentación hacia los lugares más bajos, erosión.                                    | Control y mantenimiento de los caminos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Municipalidad               | 3.000.000           |
| Contaminación de aguas subterráneas por producción de desechos líquidos domiciliarios. | Que se anexe al contrato de compra - venta de los lotes o a través de cualquier otro documento con acuso de recibo de todos los compradores de lotes donde se estipule la obligatoriedad a los propietarios de los lotes de construir cámara séptica y la disposición en pozos absorbentes o pozos negros para evitar la contaminación directa de aguas subterráneas. En cuanto a la construcción de la cámara séptica y pozo absorbente la municipalidad deberá exigirlo en el momento de control de las | Proponente<br>Municipalidad | 1.000.000           |

**PROYECTO: "LOTEAMIENTO"**  
**PROPONENTE: LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.**  
**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL - RIMA**

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------|
|                                                                                                                         | <p>construcciones hechas en los lotes.</p> <p>En caso que el adquiriente del o los lotes prepare un Proyecto Industrial, deberá implementar Planta de Tratamiento.</p>                                                                                                                                                                                                                                               |               |                  |
| Formación de canales y cárcavas por la erosión fluvial.                                                                 | Prever el control inmediato del estado de los caminos especialmente luego de precipitaciones importantes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Municipalidad | 4.500.000 al año |
| Contaminación generada a través de residuos sólidos por la intervención antrópica en la etapa posterior a la ejecución. | Prever que los nuevos pobladores del loteamiento a través de comisiones vecinales gestionen el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de la Municipalidad cuando el volumen de éstos así lo ameriten, así también la disposición de residuos se haga en pozos dispuestos para el efecto en cada lote mientras la zona cuente con el servicio municipal de recolección de residuos.                | Proponente    | 1.500.000        |
| Contaminación por residuos generados en el domicilio.                                                                   | Prever a los futuros pobladores del loteamiento, a través de volantes informativos, se enteren de la necesidad de gestionar el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios cuando el volumen de estos así lo amerite, así también que la disposición de residuos se haga en pozos dispuestos para el efecto en cada lote mientras la zona cuente con el servicio municipal de recolección de residuos. | Proponente    | 1.000.000        |

**PROYECTO: "LOTEAMIENTO"**  
**PROPONENTE: LA PARAGUAYA INMOBILIARIA S.A.**  
**RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL - RIMA**

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |           |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|
| Alteración del paisaje | <p>Para la tala de árboles dentro de cada lote el titular debe obtener autorización por escrito del proponente como requisito previo para solicitarlo ante la autoridad Municipal local.</p> <p>Los trabajos de desbroce y limpieza se limitarán al área física indispensable para los trabajos de apertura y mantenimiento de caminos y se realizarán con las precauciones y procedimientos para causar el menor efecto.</p> <p>No se permitirá ningún tipo de incineración de la vegetación. Se tomarán todas las precauciones para impedir y eliminar los incendios, evitando que los trabajadores enciendan fuegos no imprescindibles a las tareas propias de la obra.</p> <p>En caso de avistamiento de animales de fauna silvestre, se podrá sacar foto a solo efecto de su registro sin capturarlo, dejarlo libre en su hábitat natural.</p> <p>En caso de atropellamiento accidental que ocasionen lesiones importantes del animal, se deberá comunicar al MADES y específicamente a la Dirección general de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (021) 287-9000 al MADES a fin de esperar instrucciones para realizar el procedimiento de rigor.</p> <p>Igualmente, se tendrá el número de teléfono de una veterinaria más cercana al sitio o del propio doctor veterinario. Se trasladará inmediatamente al animal en las condiciones</p> | Proponente | 500.000.- |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | recomendadas por el técnico del MADES o el veterinario. Se destaca que las especies encontradas en el inmueble no serán aprovechadas ni industrial ni comercialmente, así también se cuenta con un sistema de información adecuada para los futuros adquirentes de los lotes, a fin de que los mismos den cumplimiento a la normativa legal vigente. |  |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

### **MANEJO EN LA GENERACIÓN DE POLVOS**

En el proyecto mencionado se generará polvo dentro del área en las fases de limpieza y apertura de caminos y avenidas no así en la etapa de funcionamiento. Se dispondrán de las medidas de mitigación a fin de disminuir la cantidad de polvo que pueda generarse en su etapa previa al funcionamiento.

En caso de ser necesario se humedecerán los suelos sobrantes que se encuentren en la intemperie y parte de los caminos donde transitarán las maquinarias.

En todas las fases del proyecto que requieran de transporte de materiales o residuos producto de la limpieza los camiones tendrán lonas que cubrirán las cargas.

Asimismo, comprenderán los siguientes puntos:

- Control de la aplicación de las Medidas de Mitigación
- Plan de Monitoreo y Vigilancia Ambiental
- Concienciación Ambiental
- Plan de Higiene y Seguridad Personal

#### **Control de la aplicación de las Medidas de Mitigación**

Considerando que las actividades son bien definidas, las medidas de mitigación a implementarse son fáciles y de rápida ejecución, así también los costos no serán elevados, si se aplican de manera inmediata. Se llevará un estricto control para cumplir a cabalidad con este ítem.

### ***Plan de Monitoreo y Vigilancia Ambiental***

Se controlará desde el inicio a fin de tener una idea del estado original, de manera a desarrollar las medidas de mitigación en caso de superar los límites establecidos según las normativas vigentes, durante las distintas etapas del proyecto.

***Parámetro:*** Aire.

***Plan de Monitoreo:*** Se determinará cualitativamente la contaminación atmosférica debido a polvos generados por movimiento de máquinas y otros, en las zonas de trabajo, etc.

***Parámetro:*** Ruido.

***Plan de Monitoreo:*** Mantenimiento adecuado de maquinarias en lugares donde haya actividad, dentro de la propiedad.

***Parámetro:*** Suelo.

***Plan de Monitoreo:*** Se deberá monitorear los suelos próximos a las áreas donde operan las maquinarias y otros que por sus características estarían contaminados.

### ***Concienciación Ambiental***

Se proveerá un Programa de capacitación para las personas involucradas en las actividades del Proyecto, de manera a crear conciencia en los siguientes aspectos:

- Disposición final de residuos;
- Relaciones públicas y educación ambiental;
- Participación comunal.

### ***Plan de Higiene y Seguridad Personal***

***Equipo de primeros auxilios.*** Poseer un botiquín de primeros auxilios que esté ubicado en lugar accesible al personal operario.

***Horario de trabajo.*** Las horas de trabajo estarán adecuados a los horarios de invierno y verano respetando horas y días de descanso. No se efectuarán ningún tipo de tareas por la noche.

**Condiciones ambientales de trabajo:** Son las circunstancias físicas que cobijan al empleado en cuanto ocupa un cargo en la organización.

**Condiciones de tiempo:** duración de la jornada de trabajo, horas extras, períodos de descanso, etc.

**Condiciones sociales:** Son las que tienen que ver con el ambiente o clima laboral (organización informal, estatus, etc.).

## **11.0 BIBLIOGRAFÍA**

BANCO MUNDIAL. Libro de consulta para evaluación de Impacto Ambiental

COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE. CONAMA. Metodología para la Caracterización de la Calidad Ambiental. 1996.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES. Compilación de Legislación Ambiental.

CONSTITUCIÓN NACIONAL .1992.

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO. Paraguay – Alemania. MAG – SSERNMA – GTZ, Manual de Evaluación de Impacto Ambiental – 1ra. Edición. 1996.

FAO, UNESCO. 1964 – Esquema para la Clasificación de Suelos.

LARRY W. CANTER, Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. 2da. Ed.

LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

LEY ORGANICA MUNICIPAL N° 3.966/10.

MANUAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DE COLOMBIA, 1ra Ed., Santafé de Bogotá, Colombia, diciembre 1997.

PROYECTO ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES. Documento Base sobre la Biodiversidad. SSERNMA. 1995.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS. Censo Nacional de Población y Vivienda, año 2002.

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS, ENCUESTAS Y CENSOS. Atlas de Necesidades Básicas Insatisfechas.